



Dependencia:

Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-171-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-171-202

Fecha de emisión:

11 DE ABRIL DE 2025.

Vigencia:

DEL 11 DE ABRIL DE 20: AL 11 DE ABRIL 2026

No. de póliza:

6572 AO.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General la Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 24 de marzo de 2025, mediante el cual anexa los documentos y retuisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comencial la REFAC ONARIA ubicado , municipio de Tulum, Quinta na Rec.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 85, 307 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analizado la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE O FRACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
REFACCIONARIA	ESTRADA DIAZ
PROPIETARIO:	

CONDICIONANTES

- 1. El establecimiento de la apenrse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece la mites máxima permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con basí a su a lividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y le 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Deberá evitar lescargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o recaduos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
 - Que la rohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas
 y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su
 negocio.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso esta a de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de par a, cartón o te
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturos, las <u>Pláncas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulto. La publica E Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: ra iduos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas si impartirá por via Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.eco. via.tulum egmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónica: 98 80255 3 a accudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cue fonario se otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desar. llo Tratitorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente pen so de opración ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separado, entre sa de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de la seguidad es, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, en so os. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilitatos de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que sellevarán a como para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personar actara bida sente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial arbano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la vental. La únici de la résección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales. FORMAL S DE ENERCION DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETARIO.
- 11. La renovación de Perros a Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presento sara entar sano mes y multas.

El incumplimient de als ina de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a impormentar accedidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas accedidas.

El presente do amento o le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtenes de otras dependencias federales // estatal y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comerciale de la comerciale d

6/////	DE MANAGEMENT CO
REVISORIDOS	4 LACHONIZO
	1000
	DIRECCIÓN CEMERAL DE DESARROLLO
	L
DIRECCIACOESUSTENTARII	H. AYUNTAMIENTO DE TULUMBANDA
DIRECTOR DESIGNATION TABILIDAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
OOR AHATHARMANT	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
	C. JORGE ARMANDO ANGULO DIRECCIO CERES USTENTABIL DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.